



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 14 ABR. 2025

VISTO:



El Expediente N° 03648224, que contiene la Nota Informativa N° 0010-2025-DIRESA-L-RIS CY-OSAI-ESMP, la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados y Metaloides, solicita al Director de la Oficina de Salud Integral, la aprobación del Plan de Trabajo Anual de Abordaje Integral de Salud de la Población Expuesta a Metales Pesados, Metaloides y otras sustancias químicas de los Servicios Básicos de salud Cañete - Yauyos - 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados y Metaloides, solicita al Director de la Oficina de Salud Integral, la aprobación del Plan de Trabajo Anual de Abordaje Integral de Salud de la Población Expuesta a Metales Pesados, Metaloides y otras sustancias químicas de los Servicios Básicos de salud Cañete - Yauyos - 2025;



Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización – “El objeto de la presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;



Que, los numerales I y II del título preliminar de la Ley N. ° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regular, vigilar y promoverla;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1026-2020/MINSA de fecha 14 de Diciembre del 2020, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 126-MINSA/2020/DGIESP “Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas”, cuya finalidad es contribuir a mejorar el acceso y la calidad de atención integral de las personas, familia y comunidad expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias química, en los diferentes niveles de atención, con enfoque de interculturalidad, género y derechos humanos;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 1009-2023/MINSA de fecha 18 de octubre del 2023, se aprobó el Documento Técnico: Plan para el Fortalecimiento del Proceso de Abordaje Integral de la Población Expuesta a Metales Pesados y Metaloides, cuya finalidad es contribuir a mejorar el estado de salud de la población expuesta a metales pesados y metaloides;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 511-2007/MINSA de fecha 29 de junio de 2007, se aprobó la Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Pacientes con Intoxicación por Plomo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 400-2017/MINSA de fecha 25 de mayo del 2017, modifica la Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el manejo de Pacientes con Intoxicación por Plomo, aprobada por Resolución Ministerial N° 511-2007/MINSA;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 14 ABR. 2025

a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Gerencial General N° 022-2025-GRL-GGR de fecha 28.ENE.2025; y,

con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Legal de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO ANUAL DE ABORDAJE INTEGRAL DE SALUD DE LA POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos - 2025, el mismo que consta de (18) folios, como parte del anexo, forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Coordinadora del Componente Especial de Salud Ambiental, es responsable de socializar, monitorear y ejecutar las acciones.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete -Yauyos. (<https://www.gob.pe/drsocy>).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
RED INTEGRADA DE SALUD - CAÑETE YAUYOS
M.C. EDUARDO JOSÉ ROJAS SANCHEZ
C.M.P. 50736
Director Ejecutivo - RIS Cañete Yauyos



- ELRSMERA/PZOUFFEBIAMUJ
Distribución:
- (1) Dirección Ejecutiva
 - (1) Asesoría Legal
 - (1) Oficina de Administración
 - (1) Oficina de Salud Integral
 - (1) Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - (1) Unidad de Recursos Humanos
 - (1) Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados
 - (1) Portal Institucional
 - (1) Archivo